



MUNICIPIO
CIUDAD DE
LA COSTA



Gobierno de Canelones

Ciudad de la Costa, 3 de setiembre de 2020

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

**RESOLUCIÓN No. 221/2020 ACTA N° 36/2020
EXPEDIENTE N° 2020-81-1330-00008**

VISTO: Las Comisiones generadas por transferencias a otros bancos correspondientes a gastos previamente autorizados por el Concejo.

RESULTANDO: Que el BROU cobra una comisión por las mismas.

CONSIDERANDO I: Que corresponde autorizar el gasto emergente por concepto de comisión.

CONSIDERANDO II: Que el gasto se va a asignar al Proyecto Funcionamiento, Mantenimiento de Municipio y Centros de Barrio.

CONSIDERANDO III: Que habiéndose obtenido la disponibilidad presupuestal según el informe de fecha 2 de setiembre de 2020 realizado por el referente presupuestal Christian López, designado por el Concejo.

CONSIDERANDO IV: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria, Número 36 de fecha 3 de setiembre de 2020 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Institucional.-

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA
COSTA:**


RESUELVE:

- 1. APROBAR EL GASTO DE HASTA \$2.000 (PESOS URUGUAYOS DOS MIL) POR CONCEPTO DE COMISIONES BANCARIAS GENERADAS POR TRANSFERENCIAS DEL BROU A OTROS BANCOS, CORRESPONDIENTE AL FPM, POR EL MES DE**

SETIEMBRE 2020.


2. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES, NOTIFÍQUESE.
3. CUMPLIDO COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN Y DEMÁS OFICINAS. CUMPLIDO ARCHIVASE.-


BEATRIZ BALPARDA
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


JOSÉ ESTEFAN
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA C


Esc. MARIO LÓPEZ ASSANDRI
ALCALDE
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA
CANELONES


ANGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


ALEJANDRO LAGARRETA
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA